

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

9 de julio de 2024 a las 11:30

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Castelló de la Plana

Asistentes

PRESIDENTE

D.Vicent Francesc Sales Mateu, Delegado del Área de Gobierno de Ciudadanía y Participación.

VOCALES

Dña. Pilar Simó Serra, Jefa de la Sección de Contratación y Patrimonio, que actúa a su vez como secretaria de la Mesa.

D. Gabriel Eixea Agustí, Asesor Jurídico Letrado, asiste de forma telemática.

D. José Manuel Medall Esteve, Interventor General Municipal, asiste de forma telemática.

Orden del día

1.- Acto de valoración de criterios basados en juicio de valor (art. 159): 35571/2024 - Suministro de vestuario para los miembros de la Agrupación Local de Voluntariado de Protección Civil del Ayuntamiento de Castelló de la Plana.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente.

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente.

4.- Propuesta adjudicación.

Se Expone

1.- Acto de valoración de criterios basados en juicio de valor (art. 159).

En primer lugar se da cuenta del informe técnico de fecha 8 de julio de 2024, suscrito por el Oficial Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento y la Coordinadora de Seguridad, según el cual las prendas presentadas por ambas empresas cumplen con las especificaciones exigidas en el PPT regulador de la contratación, puntuándolas de conformidad con los criterios basados en juicios de valor, con el siguiente resultado:

| Concepto | Puntuación | |
|---|-----------------|---------------------|
| | ARMERÍA RAÚL SL | SATARA SEGURIDAD SL |
| Calidad de los productos confeccionados, materiales, mecanismos y ajuste de prendas (máx. 10 puntos) | 10 | 9 |
| Detalles de acabado y elementos de cierre, velcros, cremalleras, reflectantes, uniones, pespuntos, etc. (máx. 10 puntos). | 10 | 7 |
| Comodidad, ergonomía, adaptación a ambos sexos y flexibilidad (máx. 5 puntos) | 5 | 5 |
| Total | 25 | 21 |

Los técnicos que suscriben señalan que:

- “En cuanto a la calidad de los productos confeccionados, materiales y ajuste de prendas, consideramos que las muestras presentadas por Armería Raúl SL tienen una calidad óptima y adecuada a las necesidades del Servicio, por lo que se le otorga la máxima puntuación. Se otorga a Satara Seguridad SL una puntuación inferior porque:

- Las botas ofertadas son de material de malla de poliéster, considerado de calidad inferior a la piel. Presenta menor protección en el empeine y parte superior de los dedos del pie frente a la caída de objetos, teniendo en cuenta que en la tarea del voluntariado el manejo de elementos con posibilidad de caída o vuelco es frecuente (vallas, sacos...).

- Los niveles alcanzados en materia de suelas antideslizantes son básicos, en cambio las presentadas por la otra empresa licitadora alcanza niveles máximos.

- En el apartado de acabados y elementos de cierre, velcros, cremalleras, reflectantes, uniones, pespuntos, etc., se otorga la puntuación máxima a Armería Raúl SL por presentar todas las muestras con unos buenos acabados y a Satara Seguridad SL menor puntuación porque:

- El anorak bicolor presenta desajustes de la prenda exterior con el forro polar interior, no se corresponde la longitud del cierre de una pieza con la otra.



- Baja calidad de las cremalleras de ajuste entre pieza exterior y forro interior polar, presenta dientes doblados que dificultan la apertura y cierre.
- En cuanto a la comodidad y ergonomía ambas se consideran adecuadas.”

2.- Apertura y valoración de criterios evaluables automáticamente.

A continuación la Mesa procede a la apertura de los sobres B que contienen la documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente, resultando que Armería Raúl SL y Satara Seguridad SL ofrecen ambos el compromiso de ampliar el plazo de garantía en 3 meses adicionales al plazo de 6 meses establecido en la cláusula 28ª del PCAP, y un porcentaje de baja del 11% y del 6%, y respectivamente.

La Mesa de Contratación, tras comprobar que las ofertas presentadas no se encuentran incursas en presunción de anormalidad, procede a valorarlas de acuerdo con los criterios evaluables de forma automática establecidos en la cláusula 10ª del PCAP, resultando lo siguiente:

| Criterios evaluables de forma automática | Puntuación | |
|---|-----------------|---------------------|
| | ARMERÍA RAÚL SL | SATARA SEGURIDAD SL |
| Oferta económica (máximo 60 puntos) | 60 | 32,73 |
| Ampliación del plazo de garantía (máximo 15 puntos) | 15 | 15 |
| Total | 75 | 47,73 |

La puntuación total resultante de la suma de las obtenidas en los sobres A y B es la siguiente:

| EMPRESA | PUNTUACIÓN SOBRE A | PUNTUACIÓN SOBRE B | PUNTUACIÓN TOTAL |
|---------------------|--------------------|--------------------|------------------|
| Armería Raúl SL | 25 puntos | 75 puntos | 100 puntos |
| Satara Seguridad SL | 21 puntos | 47,73 puntos | 68,73 puntos |

3.- Propuesta de adjudicación.

La Mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de las proposiciones presentadas de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores:

| LICITADOR | TOTAL PUNTOS |
|---------------------|--------------|
| Armería Raúl SL | 100 |
| Satara Seguridad SL | 68,73 |

La Mesa de Contratación, a la vista del referido informe suscrito por el Oficial Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento y la Coordinadora de Seguridad de fecha 8 de julio de 2024, cuyo contenido asume y hace propio, y la valoración de la documentación incluida en el sobre B, propone adjudicar el contrato a favor de Armería Raúl SL, por resultar su oferta la más favorable a los intereses municipales de conformidad con la cláusula 10ª del PCAP y ajustarse a las prescripciones de los pliegos reguladores de la contratación.

Dándose por concluido el acto, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa.

